



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÍS.

En Huete, siendo las diecinueve horas y nueve minutos del cinco de abril de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP).
- D. AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP).
- D. MANUEL OLARTE MADERO (PP).
- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- DÑA. NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. MARCELINO SIRODEY HERRÁIZ (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha doce de noviembre de dos mil quince, así como sesiones extraordinarias de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción al respecto.

No se realizan observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha doce de noviembre ni a la sesión extraordinaria de fecha veinticinco de noviembre celebrada a las veinte horas.

Respecto a la sesión extraordinaria de fecha veinticinco de noviembre celebrada a las diecinueve horas, por parte de D. Juan José Muñoz López se hace constar que en la pregunta 11, al preguntar por la asistencia de D. José Luis García a las Juntas de Gobierno y otros actos oficiales, el equipo de gobierno se refirió a aquel como concejal de festejos.

D. Francisco J. Doménech señala que fue un lapsus que inmediatamente se rectificó y que viene justificado por el hecho de que durante varios años D. José Luis García ha sido



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

concejal de festejos. En otra ocasión la portavoz del Grupo Socialista pidió que no se reflejase en acta algunas cuestiones, petición que se respetó, por lo que no entiende que se quiera reflejar un hecho sin ninguna importancia, de lo que el Grupo Popular no ve que proceda.

No realizándose más enmiendas ni observaciones, se acuerda aprobar las actas de la sesión plenaria ordinaria de fecha doce de noviembre de dos mil quince y sesión extraordinaria de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince celebrada a las veinte horas con el voto favorable de los nueve miembros del Pleno de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El acta de la sesión extraordinaria de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince celebrada a las diecinueve horas se aprueba con el voto en contra de D. Juan José Muñoz López.

2. DAR CUENTA DE LAS SESIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la sesión ordinaria anterior: Resoluciones núm. 99/2015 a 111/2015 y 1/2016 a 27/2016.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

D. Fernando Romero señala que este asunto fue informado y dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa celebrada el pasado viernes, por lo que no estima oportuno repetir el debate. Se trata de un imperativo legal al que el Ayuntamiento debe ceñirse.

Dña. Noelia López muestra su conformidad con el acuerdo tal y como se dijo en la Comisión Informativa, si bien sugiere que D. Agustín López continúe ejerciendo hasta la toma de posesión del nuevo tesorero.

D. Fernando Romero aclara que D. Agustín López continuará en funciones hasta el nombramiento del nuevo tesorero, con el fin de no bloquear las diferentes gestiones de la tesorería municipal.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, absteniéndose en la votación D. Agustín López Rubio, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Votan a favor los cuatro concejales con derecho a voto del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. *Revocar el nombramiento de D. Agustín López Rubio como tesorero del Ayuntamiento de Huete acordado en sesión plenaria celebrada con fecha nueve de julio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92.bis 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el artículo 3 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre.*

SEGUNDO. *Ordenar que se mantenga en funciones como tesorero D. Agustín López Rubio, en tanto se proceda al nombramiento de su sustituto en el puesto siguiendo los criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE TESORERO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.

D. Fernando Romero apunta que el presente punto del orden del día también fue debatido y aprobado por unanimidad en la Comisión Informativa, y que su inclusión en el orden del día deviene como consecuencia del punto debatido anteriormente.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. *Solicitar a la Excma. Diputación Provincial, a través del Servicio de Asistencia a Municipios, la designación de tesorero para el ejercicio de sus funciones en el Ayuntamiento de*



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Huete, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la aplicación del artículo 92.bis 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el artículo 3 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre.

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.*

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA AL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.

D. Fernando Romero manifiesta que tal y como se informó en la pasada Comisión Informativa, el objeto del presente punto del orden del día es la solicitud de asistencia jurídica a la Diputación Provincial con ocasión de juicio motivado por demanda de despido.

Dña. Noelia López afirma que el sentido del voto de su grupo será la abstención, pues entienden que si se hubiera efectuado el trámite de extinción del contrato laboral que motiva la demanda en tiempo y forma, no hubiera sido necesaria la interposición de dicha demanda.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- *Solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.*

SEGUNDO.- *Personarse en el procedimiento judicial iniciado a instancia de Dña. María Eulalia Rubio Acebedo.*

TERCERO.- *Designar para la defensa del Ayuntamiento a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:*



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA: SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CUIDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente poder notarial.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2017-2019.

D. Fernando Romero cede la palabra al Sr. Doménech, quien informa que el artículo 29 de La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, impone la obligación para todas las Administraciones Publicas de elaborar un plan presupuestario. Dicha obligación es desarrollada así mismo en los artículos 4, 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El plan presupuestario (modelo simplificado) ha sido elaborado teniendo en cuenta las estimaciones previstas para el presupuesto del ejercicio 2016, pendiente de aprobación, y atendiendo a lo dispuesto en el Plan de Ajuste remitido y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, recogándose en el plan las cifras contempladas en el mismo, y sin perjuicio de posibles modificaciones que puedan presentarse. Se desglosan los ingresos corrientes y de capital así como financieros, y los gastos corrientes, de capital y financieros, indicándose los ajustes previstos en términos de contabilidad nacional y la estimación de deuda viva a corto y largo plazo a 31 de diciembre de cada uno de los ejercicios. Tras ser informado, se presenta ante el Pleno el plan presupuestario, a los efectos de su aprobación y posterior remisión a la plataforma habilitada en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. El plan presupuestario cumple estabilidad presupuestaria y cumple la regla de gasto durante el año 2017,2018 y 2019.

Dña. Noelia López pregunta si las cifras reflejadas en el plan para los próximos ejercicios vinculan al Ayuntamiento y por tanto serán de obligado cumplimiento.

D. Fernando Romero responde que se trata de previsiones cuya exactitud no es posible determinar a día de hoy, si bien ve con buenos ojos que se planifiquen los ingresos y gastos a medio plazo.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. *Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local.*

SEGUNDO. *Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.*

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE REGLAMENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUETE Y LA EATIM DE CASTILLEJO DEL ROMERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

D. Fernando Romero apunta que según se establece en el convenio de funcionamiento entre el EATIM de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete, el mismo tiene que ser aprobado por el Pleno de las dos Corporaciones. Hace unos años Castillejo del Romeral tomó la decisión, avalada por sus vecinos, de constituirse en una Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio y dejar de ser pedanía de Huete, por lo que todos los años se establece un convenio que regula el funcionamiento con Huete. Se establece el mismo esquema que en ejercicios anteriores, ingresos que recauda el Ayuntamiento de Castillejo y que son liquidados en el Ayuntamiento de Huete menos los gastos que ocasiona el Ayuntamiento de Castillejo y que son pagados por el Ayuntamiento de Huete.

El saldo anual a ingresar al Ayuntamiento de Castillejo es de 28.899,82 euros por lo que mensualmente se transferirá la cantidad de 2.408,32 euros.

Siguiendo también lo acordado en plenos de años anteriores se debe aprobar también y se incluye en este punto del orden del día la liquidación definitiva del año 2015 una vez que se conocen los datos reales, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de Castillejo por importe de 1.385,74 euros, cantidad que será ingresada una vez sea aprobado por el Pleno.

Dña. Noelia López manifiesta que si el Alcalde de Castillejo está conforme con el texto del convenio, su grupo votará a favor del mismo.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar la liquidación correspondiente al ejercicio de 2015 en virtud del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Huete y Castillejo del Romeral.*

SEGUNDO.- *Aprobar las modificaciones acordadas del Reglamento que rige las relaciones entre el Ayuntamiento de Huete y el de Castillejo del Romeral con efectos desde 1 de enero de 2016.*

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral.*

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES A LOS EFECTOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

D. Fernando Romero afirma que tal y como ya conocen los miembros de la Corporación, las últimas leyes de presupuestos generales del Estado vienen imponiendo importantes restricciones en materia de contratación de personal, si bien existen una serie de servicios básicos que, con motivo de las jubilaciones de personal que vienen sucediéndose en los últimos años, requieren de su cobertura a través de personal laboral temporal.

Interviene D. Francisco J. Doménech para manifestar que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Dos del artículo 20 de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 “durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”. En este sentido, no existe el ordenamiento ninguna regla o criterio que determine cuáles son esos sectores, funciones y categorías prioritarias, si bien la jurisprudencia viene reconociendo que la determinación del concepto de prioridad corresponde a cada gobierno, incluido el local, en el ámbito de sus competencias.

Continúa señalando que por este motivo, y con el fin de que las posibles contrataciones de personal laboral temporal que efectúe este Ayuntamiento se ajusten a la excepción determinada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se presenta ante el Pleno de la Corporación la calificación de servicios públicos esenciales los establecidos en el artículo 26 de



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y como sectores y funciones prioritarias aquellas que afecten a los servicios de asistencia a personas dependientes, servicios esenciales y básicos a la ciudadanía como es la limpieza de parques y jardines, recogida de basuras, realización de podas a los árboles, limpieza viaria y también prestación de servicios sociales, así como prioritario el sector profesional dedicado al turismo, dada la importancia que desde el punto de vista económico y por su efecto dinamizador supone para el municipio de Huete.

Dña. Noelia López muestra su disconformidad con considerar el turismo como servicio esencial, y recuerda que actualmente hay una empresa que gestiona los recursos turísticos de Huete, por lo que no ve necesaria la contratación de personal en este ámbito.

D. Francisco J. Doménech señala que tal y como se informará en el siguiente punto del orden del día, la firma del convenio con la Fundación Antonio Pérez para la gestión del Museo de Fotografía, supone que el Ayuntamiento asuma el trabajador que preste sus servicios en dichas instalaciones, siendo necesario y prioritario.

D. Fernando Romero concluye que la normativa no establece una relación tasada de esos servicios esenciales, y que lo importante es que sea aprobada por el Pleno.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- *Declarar como servicios esenciales y sectores prioritarios los servicios obligatorios establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la limpieza de parques y jardines, labores de poda y el sector turístico.*

SEGUNDO.- *Hacer constar el presente acuerdo en las bases que rijan las diferentes bolsas de trabajo para la contratación de personal laboral temporal o funcionario interino que en su caso pudieran aprobarse.*

9. INFORMES DE ALCALDÍA



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

1. *Museo de Fotografía de Huete:*

En el último Patronato de la Fundación Antonio Pérez celebrado el pasado 5 de febrero se aprobó la firma de convenio entre Fundación Antonio Pérez y Ayuntamiento de Huete para que sea una nueva sede y un museo dependiente de la FAP. La próxima exposición temporal será la de la colección Cuenca en la Mirada, en este caso de la artista Isabel Muñoz.

2. *Obras del POS:*

Siguiendo con la ejecución del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, La semana pasada comenzó la intervención de mejora de las instalaciones de la red de abastecimiento de aguas en la calle La Cruz, lo que está provocando cortes en el servicio de agua corriente por las mañanas hasta la tarde en las viviendas cercanas a dicha calle y zona La Cerca.

El Plan de Obras y Servicios avanza satisfactoriamente: hace dos semanas se concluyó la mejora del saneamiento en la Carrera Santa Quiteria con intersección calle Colegio, también se han ejecutado la mejora de las instalaciones de agua en la calle del Castillo y zona limítrofe al depósito, la recogida de aguas en la zona del tanatorio, las mejoras en la calle Santa Rufina y la ampliación de la red de abastecimiento de agua en la calle Camino de Madrid. Cuando se terminen las obras en el núcleo de Huete comenzarán las correspondientes a cada una de las pedanías de Huete.

3. *Comienzo de las obras en la antigua travesía CM-310 a su paso por Huete. Por parte de la empresa adjudicataria se han puesto en contacto con el alcalde para indicarle que las obras comenzarán a lo largo de la semana una vez que se han realizado modificaciones al proyecto para recoger cambios en la obra que afectan principalmente al colector que transcurre por debajo de la casa de Isaac Botija.*

4. *Reunión en el Ministerio de Fomento con el Subdirector General de Arquitectura y Edificación para explicarle todos los problemas que se encontró el ayuntamiento a la hora de ejecutar la obra y solicitarle tenga en cuenta las alegaciones realizadas en el escrito que ha enviado el consistorio.*

5. *Reunión el pasado mes de enero en el Ministerio de Hacienda para buscar solución a la negativa del BBVA a refinanciar el préstamo en condiciones de prudencia. Desde el Ministerio nos indicaron que desde la Dirección General del Tesoro buscarían llegar a un acuerdo con el banco para financiar en mejores condiciones. Desde el ayuntamiento creemos que las cláusulas son abusivas y basándonos en el hecho que el Ministerio*



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

declaró el préstamo hace unos años como nulo la única solución posible es llegar a un acuerdo o en último caso ir por la vía judicial.

6. *Jornada de Puertas Abiertas:*

Un año más la ciudad de Huete abre sus puertas a todo el mundo. Año tras año estas jornadas han ido teniendo una mayor acogida y repercusión, por este motivo, en este año 2016, celebramos la XVIII Edición de la Jornada de Puertas Abiertas en un día distinto al Sábado Santo. Será el próximo sábado 9 de Abril. Invitamos a todos los miembros de la Corporación Municipal a participar, colaborar y a difundir estas jornadas que dan a conocer los encantos del patrimonio de la ciudad de Huete.

7. *Debido a la preocupación manifestada por los profesores del colegio e instituto y de las asociaciones representantes de las madres y padres como consecuencia de la tardanza en la contratación del mediador, y por otro lado la necesidad de contar con un educador social para el instituto, se solicitó reunión con la Dirección Provincial de Bienestar Social y la Dirección Provincial de Educación, contestándonos por parte de la directora provincial que nuestro municipio cuenta con equipo de profesionales suficiente y que intentarán concedernos una reunión.*

8. *El pasado mes de marzo comenzaron las obras de mejora del camino vecinal (de titularidad municipal) que une las localidades de Verdelpino de Huete y Valparaíso de Arriba, que está llevando a cabo la Diputación Provincial de Cuenca dentro de su Plan Especial de Caminos y Enlaces Municipales. Las obras de mejora las está ejecutando la empresa pública Tragsa y forman parte de la ampliación del Plan Especial ya ejecutado el ejercicio pasado y que se amplía mediante convenio suscrito entre la Diputación Provincial de Cuenca y el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por la institución provincial en el pleno del pasado 30 de septiembre.*

9. *Hace unas semanas concluyeron las obras de mejora del depósito de agua de Moncalvillo de Huete. Intervención realizada por la Diputación Provincial de Cuenca por un importe de algo más de 11.000 euros y muy necesaria por la gran cantidad de agua que perdía el depósito, y porque no se había realizado una intervención de mejora general desde su construcción hace más de 40 años.*

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA.

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HUETE



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Huete, en nombre y representación del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN para su toma en consideración y aprobación, si procede, la cual se basa en los siguientes,

ANTECEDENTES,

Único: El progreso de España depende de la educación de sus futuras generaciones, pues el desarrollo de una nación descansa sobre todo en el nivel de formación de su población, en el talento de sus ciudadanos y la Educación es, sin duda, el mejor camino para ese progreso que debe ser buscado, defendido y protegido desde cualquier administración.

Nuestra Constitución regula el derecho a la educación en su artículo 27, y lo hace dotándole de las mayores garantías ya que el derecho a la educación es un derecho que se predica para todos, y que llega, como en el caso de los menores a convertirse en una obligación de prestación por parte del Estado cuyo cumplimiento se exige también a los padres.

La educación básica es obligatoria y gratuita, pero esta debe reconocer los derechos que en el cumplimiento de dicho mandato se concede a los padres, derechos que incluyen una dimensión de libertad en el sentido de elección: el derecho a elegir centros distintos a los creados por los poderes públicos, consecuencia de la libertad de enseñanza (27.1) y de la libertad de creación de centros docentes (27.6) con arreglo a lo establecido en el art. 13.4 del Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales. Y el derecho a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral acorde con sus propias convicciones, mencionado expresamente en el art.27.3.

Pero sólo si se garantizan las prestaciones de estos derechos y se hace de forma gratuita, habrá una auténtica libertad de elección.

Nuestro modelo educativo debe dar una respuesta eficaz a los nuevos retos que plantea un mundo en permanente transformación; un mundo global, en el que nuestros alumnos deberán aprender, trabajar y desarrollarse como personas. Y, en este contexto, nuestro modelo educativo debe satisfacer las demandas de las familias, pues no debemos olvidar que corresponde fundamentalmente a los padres la responsabilidad de educar y elegir la educación de sus hijos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Además, España ha ratificado diversos Tratados Internacionales por los que el Estado se compromete a respetar la libertad de los padres de elegir para sus hijos el tipo de educación que desean (art. 2 protocolo 1ª Convenio de Roma)

Por tanto, la libertad de elección de las familias debe ser una señal de identidad de nuestro sistema educativo y al defender dicha libertad estamos defendiendo derechos constitucionalmente reconocidos. Igualmente, debemos ser conscientes de que las decisiones sobre la educación de los hijos deben constituir un acto libre de cada familia, y, entre estas decisiones, cobra especial importancia la de elección del centro educativo.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

El sistema de conciertos educativos, ya vino recogido por otra parte, en la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE) y en la Ley Orgánica de Educación (LOE), que garantiza la efectividad del derecho a la educación gratuita, y contribuye a hacer efectivo el derecho a la libre elección de centro educativo y en este sentido se reconoce la libertad de creación de centros para que las familias puedan optar.

Las administraciones públicas deberán realizar una planificación escolar en función de la demanda real de los padres, sin que ninguna opción resulte subsidiaria de otra. Así, el derecho de los padres a elegir para sus hijos una educación conforme a sus propias convicciones, se vulneraría si solamente pudiese ejercerse por quienes cuentan con medios económicos suficientes.

Por eso, la administración debe apoyar a aquellas familias que lo precisen en función de su nivel de renta, independientemente de la titularidad de la opción educativa elegida, pública en centro público o pública en centro concertado, dotando de recursos suficientes a los centros educativos tanto públicos como concertados, pues ambos deben ser sostenidos con fondos públicos, obtenidos de los impuestos pagados por todos los ciudadanos independientemente del centro educativo elegido para sus hijos, siendo esta la única garantía de que cualquier optense, conquense, castellano manchego o español, ejerza un derecho constitucionalmente reconocido.

La educación concertada es un modelo que da respuesta a una demanda de la sociedad en nuestro país, región y, como no, en nuestro municipio, donde existe un centro de educación concertada y se da servicio a casi un centenar de alumnos que, a día de hoy, ejercen así su derecho constitucional.

No se puede entender la Educación en nuestra sociedad sin considerar la aportación de la escuela concertada. Como ya se ha mencionado, sin la oferta alternativa que la enseñanza concertada supone, no habría una libertad de elección efectiva que exige nuestra norma máxima para tener un modelo educativo del siglo XXI sustentado en la pluralidad, la diversidad y la libertad.

Por esa razón resulta incomprensible la medida anunciada por el Gobierno regional, presidido por el Sr. García Page, en la que, por un pacto con PODEMOS se ha anunciado “el compromiso del Gobierno de congelar en 2016 e ir reduciendo la financiación pública a la educación concertada”.

A la vista de lo expuesto, interesamos sea adoptado el siguiente

ACUERDO,

Exigir al Presidente del Gobierno de Castilla La Mancha, Emiliano García Page, a revertir la medida firmada con el grupo Podemos de congelación y reducción progresiva de la enseñanza concertada por contravenir el derecho Constitucional que todos los optenses, conquenses y castellano-manchegos tienen a elegir el tipo de educación y centro para sus hijos.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Dña. Noelia López se muestra contraria al acuerdo propuesto en la moción, y recuerda que a la fecha ni siquiera se han aprobado los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por lo que no tiene sentido debatir sobre esta cuestión en este momento.

El Portavoz del Grupo Popular afirma que esta moción está motivada para defender la Escuela Familiar Agraria El Batán que tiene sede en Huete, y acoge a buen número de alumnos cada curso, y que verá mermada su capacidad y su mantenimiento si se lleva a cabo el acuerdo del PSOE-Podemos del que hace mención la moción.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP y en contra los cuatro concejales del grupo PSOE.

Al haberse ausentado el concejal del grupo popular D. Manuel Olarte en el debate del punto del orden del día y no estar presente en el momento de la votación, su voto se computa como abstención, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente. El acuerdo adoptado es el siguiente:

- *Exigir al Presidente del Gobierno de Castilla La Mancha, Emiliano García Page, a revertir la medida firmada con el grupo Podemos de congelación y reducción progresiva de la enseñanza concertada por contravenir el derecho Constitucional que todos los optenses, conquenses y castellano-manchegos tienen a elegir el tipo de educación y centro para sus hijos.*

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA PERMANENCIA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HUETE

DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Huete, en nombre y representación del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Entidades Locales eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN para su toma en consideración y aprobación, si procede, la cual se basa en los siguientes,

ANTECEDENTES,

Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por si solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consells Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como “componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales”.

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Ante el conocimiento del acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.

Hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio.

El debate en torno a las Diputaciones no puede girar sobre la supresión o no de las mismas, porque es un debate pretencioso y estéril, sino que debe girar en torno a la racionalización de sus funciones, de tal forma que queden definitivamente incardinadas en la cooperación y asistencia al municipio, tal y como se han definido en la última reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que refuerza el papel de las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos insulares o entidades equivalentes. El debate necesario lo es precisamente para respaldar a los municipios, que han surgido y se mantienen de la voluntad popular, y que son en definitiva la razón de ser de las Diputaciones, al mismo tiempo que es ya necesario e ineludible que se manifieste por los grupos políticos el compromiso, sin medias tintas ni ambages, para que las Diputaciones Provinciales sigan siendo elemento esencial encargado de dotar a los ayuntamientos de la cooperación necesaria y suficiente al igual que la asistencia a los municipios.

A la vista de lo expuesto, interesamos sea adoptado los siguientes

ACUERDOS

- 1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.*
- 2. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.*
- 3. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales. Instar al de Castilla-La Mancha y a todos los grupos parlamentarios con representación en las Cortes de Castilla-La Mancha y en el Congreso de los Diputados y en el Senado, a que apoyen y defiendan la existencia y promoción de las Diputaciones Provinciales, dándoles traslado del presente acuerdo.*

Dña. Noelia López apunta que su grupo es contrario a la moción, pues a la fecha no se ha constituido el nuevo gobierno y recuerda que el Partido Popular continúa gobernando en funciones, por lo que no hay motivo para la discusión. Añade que para la supresión de las



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Diputaciones es necesaria una reforma constitucional, escenario que ahora mismo no se plantea.

D. Francisco J. Doménech aclara que la supresión de las Diputaciones Provinciales figura en el acuerdo suscrito entre el Secretario General del PSOE y el partido Ciudadanos, y que esta medida podría tener sentido en grandes provincias, pero en ningún caso en otras eminentemente rurales como Cuenca, por lo que debemos mostrar nuestro rechazo porque perjudicaría el mantenimiento de servicios de nuestros pueblos pequeños, empezando por el municipio de Huete con sus pedanías.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP y en contra los cuatro concejales del grupo PSOE.

Al haberse ausentado el concejal del grupo popular D. Manuel Olarte en el debate del punto del orden del día y no estar presente en el momento de la votación, su voto se computa como abstención, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- *Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.*

SEGUNDO.- *Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.*

TERCERO.- *Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales. Instar al de Castilla-La Mancha y a todos los grupos parlamentarios con representación en las Cortes de Castilla-La Mancha y en el Congreso de los Diputados y en el Senado, a que apoyen y defiendan la existencia y promoción de las Diputaciones Provinciales, dándoles traslado del presente acuerdo.*



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas formulados por Dña. Noelia López:

- 1) *Sobre la jornada de puertas abiertas ¿qué órgano municipal ha decidido modificar la fecha? ¿Cuáles han sido los motivos? ¿Hay datos de presencia de visitantes el día de sábado santo, en relación a otros en los que se han realizado la Jornada de Puertas abiertas? ¿Qué ha pasado para que a lo largo de la mañana del Sábado Santo y durante varios momentos haya estado la Oficina de Turismo cerrada? Se ruega que se realice una buena campaña de promoción del día de Puertas Abiertas al objeto de animar la presencia de visitantes ese día en Huete.*

Se contestará por escrito.

- 2) *Aunque desconocemos si el Ayuntamiento tenía autorización previa de la propiedad del Centro, o no, para realizar una encuesta sobre el color con el que deben pintar las paredes exteriores del Centro de Mayores, solicitamos información de cómo se ejecutó, la participación y los resultados. Se puede llegar a enfrentamientos innecesarios sino no se pinta del color que haya salido en la encuesta.*

D. Fernando Romero contesta que como representantes de los vecinos, no entiende qué problema hay en que se ofrezca a éstos participar en asuntos de interés general.

- 3) *No hace mucho tiempo que ha habido una asamblea del Proder. Se ruega al señor alcalde, como representante del Pleno del Ayuntamiento, nos informe de la composición de la Junta directiva y sobre la situación de los planes de desarrollo para el nuevo periodo.*

Se contestará por escrito.

- 4) *Solicitamos información, dado el contenido de la página municipal, sobre el posible proyecto de “coworking en el edificio de la Merced” y de la situación de la ampliación del suelo industrial en el Polígono del Borbotón.*

Se responde que se contestará por escrito.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

- 5) *Ruego, para aclarar la situación, al secretario que informe sobre el procedimiento de revisión, modificación y realización de normas urbanísticas en el municipio de Huete, y si una ordenanza municipal puede modificar aspectos de las normas urbanísticas vigentes.*

Por parte del Sr. Secretario-Interventor se informa que la modificación de las condiciones estéticas previstas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Huete requieren de la tramitación del oportuno expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, con el correspondiente proyecto, informe de las administraciones afectadas, aprobación inicial por el Pleno de la Corporación y aprobación definitiva por parte de la Consejería de Fomento.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que este punto ya se ha aclarado varias veces en las diferentes reuniones del grupo de trabajo creado al efecto para trabajar en la modificación de las normas y en el cual forma parte el grupo de la oposición por lo que no entiende esta pregunta.

Ruegos y preguntas formulados por D. Juan José Muñoz:

- 6) *Sobre la gestión del cementerio municipal, la empresa gestora está obligada a cada 6 meses a informar del funcionamiento. Se ruega que se nos haga llegar el citado informe, y si no se ha emitido que se solicite. Por cierto en este último entierro que hemos tenido, se ha visto que no había nadie de la empresa Granero enterrando. ¿se sabe cuál es el motivo?*

D. Fernando Romero contesta que el ayuntamiento no interviene en la gestión que está llevando a cabo la empresa privada, si bien se exige el cumplimiento del contrato y la adecuada prestación del servicio.

- 7) *Rogamos encarecidamente al señor secretario, que informe al señor alcalde, que está en la obligación por ley de hacernos llegar la contestación de todas las preguntas que en pleno se nos ha dicho que se iban a contestar por escrito, a día de hoy no hemos recibido ninguna.*

- 8) *Solicitamos que se nos informe sobre la situación del acceso a internet en todas las pedanías. Y al mismo tiempo se solicita que se estudie como se puede ampliar la cobertura de los sistemas de wifi instalados, por ejemplo en Verdelpino.*

D. Fernando Romero contesta que esa información debe solicitarse a la Junta de Comunidades. D. Francisco J. Doménech añade que no hay problema alguno en



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

facilitar la información de la que dispone el Ayuntamiento sobre el servicio que se presta en cada una de las pedanías.

- 9) *¿Cuál es el motivo que ha llevado a que la calle el Ranero sea de único sentido? Dicha calle es corta y hay visibilidad. Creo que la calle santa Ana es más peligrosa, ya que se aparcan coches, es de subida y en curva, sin visibilidad.*

Se contestará por escrito. D. Francisco J. Doménech solicita que quede constancia en acta de que por parte de D. Juan José Muñoz se ha afirmado que se ha realizado una encuesta, cuando no es así.

- 10) *Sobre la bolsa de trabajo provisional de peón de limpieza de edificios que se llevó a cabo en diciembre, ¿cuál es el motivo de que unas veces en las bases impuestas por el ayuntamiento, se pida el graduado escolar y en otras el certificado de escolaridad? Ya que con esta variación se queda muchas personas sin poder acceder a la bolsa.*

Se contesta que el contenido de las bases que rigen las bolsas es consensuado con los representantes sindicales y que se contestará por escrito las razones.

- 11) *Hay rumores de que se puede instalar una planta de tratamiento de escombros en Tarancón y posiblemente sea obligatorio que se lleven allí. ¿Puede el Ayuntamiento hacer gestiones para conocer en qué situación quedaría la recogida de escombros de Huete y sus pedanías?*

D. Fernando Romero contesta que si tiene lugar una comunicación fehaciente y por escrito de la Junta de Comunidades sobre esta cuestión, se harán las gestiones oportunas para que la planta de tratamiento se instale en Huete y se trabajará para que así sea. También recalca que hace años el ayuntamiento solicitó la cesión de una parcela a la cámara agraria para instalar dicha planta.

- 12) *Poniéndonos de acuerdo con el ayuntamiento del Valle de Altomira, promover en el órgano competente para poder arreglar el camino por el cual se comunica Huete con Mazarulleque.*

D. Fernando Romero contesta que ya se ha solicitado en una carta por parte de la Alcaldesa de Mazarulleque.

Ruegos y preguntas formulados por Dña. Raquel Priego:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

13) *En el anterior pleno con fecha 25 de noviembre, se solicitó la documentación del expediente de contratación de la Oficina de Información. Se dijo que no existía ninguna documentación, y que la empresa gestora estaba comprometida a proporcionar un informe sobre la gestión. Se solicita:*

- a. *Que se facilite la documentación que tenga el ayuntamiento sobre la contratación de la gestión de la oficina de turismo con la empresa Cuenqueando.*
- b. *Que se facilite la documentación en la que la empresa que gestiona la oficina de Información se compromete a emitir informes periódicos.*
- c. *Que se facilite el informe que haya emitido la empresa sobre la gestión de la oficina de turismo.*
- d. *que se facilite el número de visitantes a los Museos de etnografía, Florencio de la Fuente, y de Pintura.*

Se contestará por escrito.

14) *En anteriores plenos, ya se mencionó que la Chopera se puede mejorar, estamos de acuerdo que se puede mejorar mucho más de lo que está. Por eso rogamos que se actué en la limpieza de areneros y mejora de columpios de este parque y en el de Julio Amor en Huete, actuación extensible a todas las áreas recreativas en las pedanías también. Y que en previsión de la época que se aproxima, primavera, fiestas, verano, se tomen las medidas previas necesarias.*

15) *¿Qué previsiones hay para la piscina municipal para este verano 2016? ¿Se va a privatizar como años anteriores o como este año que se ha gestionado a través del ayuntamiento?*

D. Fernando Romero contesta que a la fecha se desconoce cómo se va a gestionar el próximo verano, si bien reconoce que el balance del pasado verano a través de la gestión municipal fue satisfactorio desde un punto de vista operativo.

16) *Se ha acabado la Semana Santa, y hemos comprobado que este año no se ha arreglado la subida al castillo, llegando a tener un vía crucis que pasa por ahí, ¿Cuál ha sido el motivo de no tapar baches?*

Se contestará por escrito.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

17) *¿Están solicitando por parte del ciudadano las placas de vados? Porque se ven cocheras con las placas de antes, y con un papel encima “vamos a salir no aparques”.*

Se facilitará la información por escrito.

18) *¿Hay previsión de hacer el zoco del gusto?*

Se contestará por escrito.

19) *¿Se ha contratado ya a la persona de media jornada para la casa tutelada?*

Dña. Gloria Serrano contesta que por el momento no, ya que se está a la espera del fallo del juicio motivado por la extinción del contrato de una de la trabajadoras temporales.

Ruegos y preguntas formulados por D. Marcelino Sirodey:

20) *Dada la situación de la casa de la Calle el Olmillo 24 y otra en la calle de las Monjas, ya que cada vez son más evidentes e importantes las grietas de la fachada, ruego al señor alcalde que informe al Pleno sobre las actuaciones realizadas, los resultados obtenidos y las previstas a realizar.*

D. Fernando Romero contesta que ya se han remitido los requerimientos oportunos a los titulares de los inmuebles.

21) *Se han tenido que desviar las procesiones de semana santa porque la calle San Esteban está cortada porque la casa de los Linajes está en ruinas, se ruega nos informe como están las actuaciones realizadas, o las que se prevean realizar.*

D. Fernando Romero contesta que el motivo de desviar las procesiones no fue otro que por razones de seguridad, dado el peligro de derrumbe que presenta el inmueble.

22) *Se nos han transmitido quejas de padres que han ido a llevar y a recoger a sus hijos y han visto perros sueltos dentro del patio del colegio público. Se ruega se tomen medidas oportunas para evitar estos riegos e impedir algún accidente grave.*



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

23) *Son frecuentes las quejas de las pedanías sobre la recogida de basuras en fechas de mayor concentración de vecinos, por ejemplo en Semana Santa, y en el verano. Con objeto de evitar estas circunstancias esencialmente en el verano y fiestas se ruega, que con tiempo, se programen las recogidas de basuras en el verano, fiestas y días de mayor afluencia de visitantes de vecinos, incrementando los días de recogida de basura, o como alternativa instalar más contenedores.*

24) *Se ruega se nos facilite una habitación amueblada en las dependencias del ayuntamiento para los concejales del grupo PSOE, tal y como se prevé en la normas de Régimen Local, como apoyo al desarrollo de la actividad de los concejales.*

Se contestará por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Fernando Romero González

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Luis Fernando Moraga Llanos